

208

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 09 DIC 2020

Proceso N° 2018-00009-00

En atención a que el ejecutado Vicente Rafael Bustamante Urzola, fue admitido en proceso de reorganización, se dispone continuar el presente proceso únicamente en contra de Alberto Rafael Manitas Angulo y Diana Cecilia Vergara, quedando de esta manera desvinculado el señor Vicente Rafael Bustamante Urzola.

Por lo anterior, se ordena que las medidas cautelares decretadas en el presente proceso sobre los bienes del señor Vicente Rafael Bustamante Urzola, sean puestas a disposición del proceso de reorganización adelantado ante la Superintendencia de Sociedades, en virtud a lo reglado en el artículo 70 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ADRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 068
Fijado hoy 09 DIC 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



